



Ministerio de Educación
Dirección Nacional
de Educación Superior

San Salvador, 16 de diciembre de 2002

ACUERDO No. 15-1399 El Organo Ejecutivo en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que por Decreto Ejecutivo No.15 de fecha 8 de marzo de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 50, Tomo 346, del 10 de marzo del mismo año, se emitió el Reglamento Especial de la Comisión de Acreditación de la Calidad Académica de las Instituciones de Educación Superior; II) Que con fecha diez de julio del presente año, la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE OCCIDENTE** presentó a la Dirección Nacional de Educación Superior su solicitud de acreditación, siendo admitida por la Comisión de Acreditación de la Calidad Académica de Instituciones de Educación Superior, a las once horas del día 3 de octubre de este mismo año, de conformidad con lo prescrito en el Art. 26 del Reglamento Especial de la misma; III) Que de acuerdo al Capítulo IV del Reglamento Especial de la Comisión de Acreditación de la Calidad Académica de las Instituciones de Educación Superior, fueron realizados todos los actos procesales establecidos, aplicando las respectivas Normas y Procedimientos para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior, a la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE OCCIDENTE**; IV) Que a las veintiuna horas con cinco minutos del día 29 de noviembre de dos mil dos, la Comisión de Acreditación de la Calidad Académica de las Instituciones de Educación Superior emitió la resolución en la que se acredita a la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE OCCIDENTE** por un periodo de cinco años, a partir de la fecha de la misma; POR TANTO, con base en las razones antes expuestas, disposiciones legales citadas y las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: 1) **ACREDITAR A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE OCCIDENTE**, por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de la respectiva resolución. 2) Autorizar a la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE OCCIDENTE** para que haga uso discrecional del sello de acreditación. El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. COMUNÍQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD



ROLANDO ERNESTO MARÍN COTO
MINISTRO DE EDUCACIÓN

*Revisado
Hernán Jaramilla
16/12/02*

REMCAECB/MAV